

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, por la que se aprueba la lista de puntuaciones definitivas de los participantes que figuran en la lista de puntuaciones provisionales aprobada mediante Resolución de 27 de febrero de 2013, correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por la Orden que se cita.

Por Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2013), se aprobó nueva lista de puntuaciones provisionales baremadas por la Comisión de Baremación, correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía (BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2010), concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones en relación con las puntuaciones provisionales.

Transcurrido dicho plazo, una vez examinadas las alegaciones y realizadas las modificaciones oportunas de las puntuaciones provisionales por la Comisión de Baremación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista de puntuaciones definitivas de las personas solicitantes valoradas por la Comisión de Baremación cuya puntuación provisional aparecía en la Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica de 27 de febrero de 2013.

Segundo. Publicar la lista a que se refiere el apartado anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden de 8 de abril de 2010, en los tablones de anuncio de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Bienestar Social y en la web: <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Esta lista se encuentra ordenada alfabéticamente y en ella se recogen el nombre de las personas solicitantes, DNI, número de solicitud y puntuación total definitiva.

Tercero. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2013.- La Directora General, P.S. (Resolución de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica de 12.2.2013), el Director General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación, Jerónimo Pachón Díaz.